

El Jurado encargado del fallo para la concesión de este premio fue designado por Orden de 2 de agosto de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 18).

Constituido el mismo, emitido el fallo y elevado éste a través del Director general del INAEM, de conformidad con lo dispuesto en el punto quinto de la Resolución citada, he tenido a bien disponer:

Se concede el Premio Nacional de Teatro, correspondiente al año 2001, a don Fernando Arrabal Terán, por el acontecimiento teatral que ha supuesto el estreno de «El Cementerio de Automóviles», que ha venido a corroborar la importancia de una trayectoria teatral internacionalmente reconocida.

Lo que comunico a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 18 de diciembre de 2001.

DEL CASTILLO VERA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmo. Sr. Director general del INAEM.

**527** *ORDEN de 18 de diciembre de 2001 por la que se conceden los Premios Nacionales de Música, en sus modalidades de Interpretación y Composición, correspondientes al año 2001.*

Por Orden de 15 de febrero de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de marzo) se convocaron los Premios Nacionales de Música, en sus modalidades de Interpretación y Composición, correspondientes al año 2001, habiendo sido desarrollada posteriormente la normativa para su concesión por Resolución de 10 de abril de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de mayo).

El Jurado encargado del fallo para la concesión de estos premios fue designado por Orden de 17 de octubre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Constituido el mismo, emitido el fallo y elevado éste a través del Director general del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, de conformidad con lo dispuesto en el punto quinto de la Resolución citada, he tenido a bien disponer:

Se concede el Premio Nacional de Música 2001, en la modalidad de Interpretación, a doña Carmen Pacheco Rodríguez («Carmen Linares»), «por su dedicación y aportaciones a un flamenco de alto contenido y calidad artística con una permanente actividad de amplios horizontes interpretativos».

Se concede el Premio Nacional de Música 2001, en la modalidad de Composición, a don Mauricio Sotelo Cancino, «por la fuerza y poesía de su trabajo compositivo, su proyección internacional y su integración con otras manifestaciones artísticas y literarias».

Lo que comunico a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 18 de diciembre de 2001.

DEL CASTILLO VERA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

**528** *ORDEN de 18 de diciembre de 2001 por la que se conceden los Premios Nacionales de Danza, en sus modalidades de Creación e Interpretación, correspondientes al año 2001.*

Por Orden de 15 de febrero de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de marzo), se convocaron los Premios Nacionales de Danza, en sus modalidades de Creación e Interpretación, correspondientes al año 2001, habiendo sido desarrollada posteriormente la normativa para su concesión por Resolución de 10 de abril de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de mayo).

El Jurado encargado del fallo para la concesión de estos premios fue designado por Orden de 17 de octubre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Constituido el mismo, emitido el fallo y elevado éste a través del Director general del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, de conformidad con lo dispuesto en el punto quinto de la Resolución citada, ha tenido a bien disponer:

Se concede al Premio Nacional de Danza 2001, en la modalidad de Creación, a don Emanuel Berrueto Chaves «Manuel Segovia» (Director y coreógrafo de la Compañía Ibérica de Danza), «por su investigación sobre

el folklore español al que logra dar una apertura, calidad y fuerza plenamente actuales».

Se concede el Premio Nacional de Danza 2001, en la modalidad de Interpretación, a doña Eva «la Yerbabuena» «por la modernidad y riqueza de su baile en el que ha mantenido, con personal talento, todos los matices del flamenco tradicional».

Lo que comunico a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 18 de diciembre de 2001.

DEL CASTILLO VERA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

**529** *ORDEN de 18 de diciembre de 2001 por la que se concede el Premio Nacional de Circo, correspondiente al año 2001.*

Por Orden de 15 de febrero de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de marzo) se convocó el Premio Nacional de Circo, correspondiente al año 2001, siendo desarrollada posteriormente la normativa para su concesión mediante Resolución de 19 de abril de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de mayo).

El Jurado encargado del fallo para la concesión de este premio fue designado por Orden de 2 de agosto de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 18).

Constituido el mismo, emitido el fallo y elevado éste a través del Director general del INAEM, de conformidad con lo dispuesto en el punto quinto de la Resolución citada, he tenido a bien disponer:

Se concede el Premio Nacional de Circo, correspondiente al año 2001, a «Los Quirós» (don Vicente, don Ángel y don Roberto Quirós Domínguez), funambulistas aéreos de prestigio internacional, como muestran sus éxitos en los circos «Mundial», «Knie», «Americano», de Italia, y «Ringling Bros-Barnum-Bailey», de Estados Unidos, representantes de una de las más ilustres dinastías del circo español, fundada por don Vicente Quirós Muñoz.

Lo que comunico a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 18 de diciembre de 2001.

DEL CASTILLO VERA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmo. Sr. Director general del INAEM.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

**530** *RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Agricultura, por la que se resuelve la autorización de inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores con marca «Massey Ferguson», modelos MF 4315 (2WD) y MF 4315 (4WD) que se citan.*

A los efectos de la autorización preceptiva para la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores que se citan según lo dispuesto en la Directiva 74/150/CEE, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre la homologación de los tractores agrícolas o forestales de ruedas, y en virtud de lo establecido en el Real Decreto 2028/1986 de 6 de junio por el que se dictan normas para la aplicación de determinadas Directivas de la CEE, relativas a la homologación de tipo de vehículos automóviles, remolques y semirremolques así como de partes y piezas de dichos vehículos, y en las Ordenes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 14 de febrero de 1964, por la que se establece el procedimiento de homologación de la potencia de los tractores agrícolas, de 27 de julio de 1979 por la que se regula, técnicamente, el equipamiento de los tractores agrícolas con bastidores o cabinas oficialmente homologados, y de 28 de mayo de 1987 sobre Inscripción de Máquinas Agrícolas en los Registros Oficiales.